

**ACTA 19 / 2018**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.<sup>a</sup> Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.<sup>a</sup> Mariemma González Martín  
(Jefa de Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, de la D. G. de Innovación y Equidad Educativa)
- Paulino Martín Seco  
(Inspector de la Inspección Central de Educación de la Dirección General de Política Educativa Escolar)
- Leandro González Martín  
(Jefe de Servicio de Supervisión de Programas, Calidad y Evaluación, de la D. G. de Innovación y Equidad Educativa)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i  
D.<sup>a</sup> Christina Fulconis Maroto
- CSI-F  
D. Mariano González Clavero  
D. José Federico Martín Mata
- ANPE  
D.<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda
- FeSP-UGT  
D. Jesús A. González Carcedo  
D.<sup>a</sup> Sara Martín Martín
- CC.OO.  
D.<sup>a</sup> María Jesús Castañeda Castañeda  
D.<sup>a</sup> Raquel García Marcos

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador de Orden por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

**PUNTO TERCERO.-** Información sobre los resultados escolares del curso 2017-2018 y Plan Global de Mejora de Resultados Escolares.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre.

La secretaria de la Mesa indica que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre; se ha recibido una alegación de la organización sindical STECyL-i que se incorporan al acta con el acuerdo de todas las organizaciones sindicales, sin más alegaciones se aprueba el acta por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador de Orden por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

La Administración:

Se explica el borrador de Orden que se estructura en seis capítulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos finales.

El Capítulo I, "Disposiciones generales", recoge el objeto y ámbito de aplicación, finalidad, principios, objetivos, entornos de intervención, modalidades de intervención, coordinación administrativa y Comisión Técnica Regional para el alumnado con necesidades sanitarias o socio-sanitarias.

El Capítulo II, "Atención al alumnado con necesidades de atención sanitaria en el centro educativo", regula la atención sanitaria en el centro educativo, las medidas a adoptar ante una urgencia o emergencia sanitaria, el botiquín escolar y la administración de fármacos.

El Capítulo III, "Atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta", recoge el concepto de trastorno grave de conducta y el procedimiento de detección y respuesta educativa.



El Capítulo IV, "Atención educativa hospitalaria", engloba los conceptos de atención educativa hospitalaria y aula educativa hospitalaria, los tipos de esta última, la ordenación y funcionamiento de la atención educativa hospitalaria, los docentes que prestan esta atención y sus funciones, las funciones del equipo docente del centro educativo, el proceso de coordinación y el seguimiento, evaluación y memoria.

El Capítulo V, "Atención educativa domiciliaria", regula el concepto de atención educativa domiciliaria, el alumnado destinatario, la ordenación y funcionamiento de esta atención educativa y su procedimiento de solicitud, los docentes que la prestan y sus funciones, las funciones del equipo docente del centro educativo, los compromisos del padre, madre o tutor legal del alumno, el proceso de coordinación y el seguimiento, evaluación y memoria.

Y el Capítulo VI, "Cooperación entre consejerías", se detiene en el procedimiento para la determinación de profesionales sanitarios, la documentación a remitir a los servicios territoriales de sanidad y la financiación.

Este borrador de Orden pretende crear un marco jurídico con el objetivo de concretar los mecanismos de coordinación interadministrativa entre servicios educativos, sanitarios y, en su caso, sociales para que la atención a cada alumno con necesidades sanitarias o socio sanitarias y a sus familias sea global, eficaz y de calidad, trabajando a través de planes individuales de intervención y de esta manera cumplir con el principio de accesibilidad universal al sistema educativo.

#### Las organizaciones sindicales:

Expresan el desacuerdo con este borrador de Orden, señalan que es una norma muy compleja, impersonal y ambigua que no responde a necesidades como dotar de personal sanitario a todos los centros educativos; consideran que se debería eximir al personal docente de facilitar cuidados sanitarios más allá del deber de socorro que compromete a todos ante una urgencia. Manifiestan que no entra dentro de sus competencias y puede ocasionarles responsabilidades personales más allá del cumplimiento de su deber, además de un incremento de trabajo. La competencia funcional del personal sanitario en los centros educativos ya está reconocida en el *Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta*.

Solicitan que se retrase la reunión de este borrador de Orden en el Consejo Escolar de Castilla y León a una fecha posterior al día 4 de diciembre, y que se establezca un período suficiente para que puedan realizar alegaciones.

Respecto al articulado del borrador de Orden realizan las siguientes alegaciones:

Sobre el artículo 4 c), proponen incluir que la respuesta de intervención debe ser educativa, social y sanitaria. Consideran que el objetivo establecido en la letra g) no tendría que estar aquí puesto que será el personal sanitario y no el docente el encargado de detectar las necesidades sanitarias o socio sanitarias que pudiera presentar el alumnado.

En cuanto al artículo 6 a) sobre la atención directa, quieren saber qué profesionales van a poner en práctica la programación educativa individual del alumnado.

Respecto al artículo 7, coordinación interadministrativa, quieren saber cómo se va a mantener esta coordinación entre los servicios educativos, sanitarios y, en su caso, sociales, puesto que la presidencia de la Comisión Técnica Regional se ejercerá por los titulares correspondientes de forma rotatoria anual. Señalan que en el artículo 7.3, se debe definir el personal docente que va a elaborar en cada centro educativo la programación educativa individual del alumnado con necesidad de atención sanitaria o socio sanitaria.

Manifiestan que la Comisión Técnica Regional que se creará con la finalidad de coordinar las actuaciones en materia educativa, sanitaria y socio sanitaria sobre el alumnado con necesidades sanitarias y socio sanitarias, será poco ágil para los casos más graves que se produzcan, proponen que se acote el tiempo de respuesta cuando se envíe un caso a dicha Comisión y que se cree una Mesa del Menor como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

En el artículo 9.2 a), solicitan que se dote con personal administrativo a los centros de educación infantil y primaria para que realice estas tareas. En el punto 9.2 b), quieren saber las personas que realizarán el plan individual integral de intervención de cada alumno, y preguntan si habría que añadir también al sistema educativo. Consideran que debe ser la Consejería de Sanidad la que protagonice la prestación de la atención sanitaria facilitando formación a los profesionales sanitarios y no al personal docente. Quieren saber cómo se van a proteger los datos en los centros educativos teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre el artículo 10, señalan que su redacción es muy ambigua ya que no concreta si será el director o el equipo directivo quienes garantizarán que se conozca el Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos. Solicitan que se explique mejor quién será la persona encargada del centro educativo de trasladar al alumno al centro de salud de referencia.

Sobre el botiquín escolar contemplado en el artículo 11, piden dotar a todos los centros de un botiquín con contenido adecuado y que se incluya también un desfibrilador como se está haciendo en otras instituciones públicas. Indican que la persona responsable de reponer o revisar periódicamente los productos del botiquín tiene que ser un sanitario y no un docente.

No están de acuerdo con el artículo 12, consideran que no es obligación de los docentes suministrar fármacos durante la jornada escolar a los alumnos que lo necesiten, señalan que es una función propia de los profesionales de la sanidad. Indican que como el borrador de Orden contempla el establecimiento de protocolos de actuación en los centros, quieren saber si los docentes que administren erróneamente un medicamento tienen cubierta la responsabilidad civil o qué ocurrirá si un profesor se niega a administrarlos.

Consideran que la redacción del artículo 14 es muy general y ambigua.

Solicitan que el artículo 17.5, debería concretar más el horario lectivo del docente responsable del aula educativa hospitalaria.

Dentro del artículo 18, proponen que las plazas asignadas a las aulas educativas hospitalarias se incluyan como puestos a ofertar en el concurso general de traslados. En el mismo artículo 18.1 no entienden la razón por la cual solo se mencionan, además de docentes del cuerpo de maestros, a los docentes del cuerpo de profesores de educación secundaria de la especialidad de orientación educativa, proponen incluir a docentes de otras especialidades o de los ámbitos.

Piden la supresión de la letra l) del artículo 19.

Sobre el artículo 20 a), solicitan que se aclare quiénes van a formar parte del equipo docente encargado de elaborar la Programación educativa individual del alumnado hospitalizado.

Preguntan, respecto al artículo 22.1, si el docente de atención educativa hospitalaria solo tiene que elaborar un informe individual de seguimiento del alumno dirigido a la junta de evaluación o también tiene que estar presente en la misma.

Solicitan que se aclare la redacción del artículo 24.1 y del 25.1.

En lo que se refiere al procedimiento de solicitud de la atención educativa domiciliaria (artículo 26), manifiestan que en la anterior normativa estaba regulado de una forma más sencilla.

Piden que a los puestos de los docentes que impartan la atención educativa domiciliaria, artículo 27, se les califique como puestos de difícil desempeño para que sean atractivos a la hora de solicitarlos.

Sobre el artículo 28, consideran que deben ser los docentes que atienden al alumnado en el centro los que deben evaluarlos. Piden que se suprima la letra k) de este artículo.

En relación al artículo 29, letra a), preguntan qué docentes serán los encargados de elaborar la programación educativa individual del alumnado con atención domiciliaria.

Señalan que el artículo 31.1, no está bien explicado.

Respecto al artículo 33, opinan que es imprescindible que la Gerencia Regional de Salud dote de personal sanitario a cada centro educativo, y que no se concreta el número de profesionales sanitarios que van a ser asignados. Preguntan si la propuesta de incluir un espacio habilitado para la prestación sanitaria tiene relación con la *Orden SAN/1694/2006, de 16 de octubre, por la que se establecen los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigibles a los proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento y a los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria de la Comunidad de Castilla y León.*

Manifiestan el desacuerdo la Consejería de Educación financie la dotación de personal sanitario (artículo 35), proponen que se revise este artículo ya que se está hablando de atención sanitaria en los centros docentes.

Sobre los documentos que se incluyen en el borrador de Orden, plantean incorporar también un modelo del plan individual integral de intervención, un modelo de registro de alumnos con problemas de salud en el centro, un modelo de autorización para el acceso al informe clínico firmado por los padres. Y la coordinación entre las consejerías de Familia, Sanidad y Educación durante el proceso de admisión, para que en los centros se conozcan las necesidades de apoyo educativo para así prestar la atención adecuada y ver la repercusión que puede tener en las ratios, puesto que ahora se ve que es posible la coordinación.

#### La Administración:

Sobre la administración de medicamentos, se responde que aquellos que son del ámbito sanitario no los va a administrar el personal docente, salvo que se trate de alguno que haya que administrar de forma urgente, como por ejemplo, poner una inyección para una alergia. Cuando un padre, madre o tutor de un alumno solicita en el proceso de admisión los servicios de personal sanitario porque su hijo lo precisa, la solicitud se trasladará a la gerencia de salud. Cada año se estudia los profesionales sanitarios que se necesitan para cada alumno no suponiendo este borrador una carga de trabajo a mayores para los docentes.

Respecto a quiénes forman parte del equipo docente, responde que todo el profesorado que trabaja con ese alumno, aunque quizá se pueda precisar mejor. El consejo orientador es el equipo docente del alumno, todos los profesores que están con el alumno de alguna manera.

Finalmente indica que la reunión del Consejo Escolar se retrasa hasta el día 18 de diciembre, y se establece un plazo para realizar alegaciones hasta el lunes 10 de diciembre a las 14 horas, rogando que sean concretas y se hagan sobre el articulado del borrador de Orden.

### **PUNTO TERCERO.-** Información sobre los resultados escolares del curso 2017-2018 y Plan Global de Mejora de Resultados Escolares.

#### La Administración:

Para la Consejería de Educación los resultados escolares son un medio para propiciar la mejora de la calidad del sistema educativo en su conjunto, y no un fin cuyo único objetivo es determinar el estado del sistema educativo en un momento determinado y con unas condiciones determinadas.

La finalidad del Plan Global de Mejora de Resultados Escolares es propiciar esa mejora a partir de los resultados, para llegar a las causas que los originan y transformarlos en objetivos que garanticen la calidad y la equidad del sistema educativo de Castilla y León con la finalidad de atender a los distintos elementos del sistema, sobre los que es posible actuar con la finalidad de compensar los contextos socioeconómicos, las capacidades y las motivaciones del alumnado.

La estructura del Plan se realiza en torno a tres ejes, la administración educativa, los centros y los docentes, con un elemento vertebrador común, el alumnado, como razón de ser del sistema educativo. En cada eje se plantean medidas que facilitan la mejora de los resultados del alumnado de una forma integral, a través de programas y actuaciones de los distintos órganos administrativos de la Consejería de Educación.

Pero para poder concretar y contextualizar el Plan Global de Mejora de Resultados Escolares, al comienzo del curso académico 2017/2018 se puso en marcha un estudio, que permitió conocer la situación de los resultados académicos en las diferentes provincias. Se ha realizado un análisis pormenorizado de las tasas netas de promoción, titulación y graduación en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con el objetivo de identificar las necesidades concretas de cada uno de los centros de nuestra Comunidad, así como la evolución de los resultados en los últimos cursos académicos, a través del análisis comparado entre las diferentes provincias de nuestra región. Ello permitirá determinar unas actuaciones que respondan globalmente a todas ellas con la participación de toda la comunidad educativa, así como medidas específicas provinciales, locales y de centro, para que sean adecuadas y contextualizadas.

Respecto a la actuación prioritaria de la inspección educativa: mejora de resultados académicos, en la reunión de la Mesa del día 10 de mayo de 2018 se informó sobre los resultados obtenidos en los últimos cursos escolares, a través de una infografía que se entregó a todos los asistentes y que posteriormente se publicó en el Portal de Educación, contemplando resultados porcentuales relacionados con la promoción en los seis cursos de la educación primaria, en los tres primeros cursos de ESO y en 1º de bachillerato, así como la evolución que hubo hasta el curso 2016-2017 en lo referente al porcentaje de titulaciones al finalizar 4º de ESO. Este año se publicará en el Portal de Educación una infografía con la evolución de los resultados escolares hasta el curso 2017-2018; se incluirán también resultados sobre la FP.

La Consejería de Educación tiene la prioridad de seguir avanzado en la mejora de los resultados y profundizando en cuáles son los elementos que inciden en ellos. Para ello, el protocolo de actuación prioritaria de la inspección educativa tiene por "objetivo" el análisis de los resultados en los centros, tanto de la educación primaria como de la educación secundaria obligatoria, para identificar los elementos comunes que pueden determinar los resultados académicos o el abandono escolar temprano en cada uno de los niveles o etapas educativas de forma individual. Esta prioridad deriva de la *Orden EDU/733/2017, de 29 de agosto, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*, así como de las correspondientes Resoluciones de 7 de septiembre de 2017 y de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por las que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019.

Respecto a esta actuación prioritaria: "Asesoramiento y orientación para el desarrollo de las acciones de mejora contextualizada en los centros, que permitan la mejora de los resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo", se pretende conseguir el objetivo general señalado anteriormente y del que derivan los siguientes objetivos específicos:

- Análisis de los resultados de las diferentes enseñanzas en los centros.
- Determinación de los condicionantes de los resultados académicos obtenidos.
- Propuesta de acciones para la mejora de los resultados.
- Seguimiento de dichas acciones.

Para esta actuación en la información que se presentó el año pasado se propuso la selección del 25 % de los centros que impartan educación primaria, secundaria y bachillerato: centros públicos y privados y de ámbito rural y urbano; pero este año se refleja la actuación realizada en el 100 % de los centros, según se contempla en la citada Resolución de 31 de julio de 2018. Se ha actuado en los siguientes centros: 273 con 1º Ciclo de Ed. Infantil, 830 con 2º Ciclo de Ed. Infantil, 824 con Ed. Primaria, 51 con Ed. Especial, 397 con ESO, 276 con Bachillerado diurno y 13 con nocturno, 10 con Bachillerato a distancia, 158 con Ciclos Formativos de Grado Medio en modo "presencial" y 15 "a distancia", 142 con Ciclos Formativos de Grado Superior en modo "presencial" y 20 "a distancia", así como 114 centros con FP Básica.

En la nueva infografía se contemplarán los resultados hasta el curso escolar 2017-2018, observando como datos en estos momentos se aproximan a un 97,9 % de promoción en 6º de Educación Primaria, un 85,8 % de titulación al finalizar 4º de ESO, lo cual supone una mejora del 0,7 % con respecto a los resultados de titulación en el curso anterior en esta etapa educativa. También se incorporarán datos sobre la tasa neta de titulación en Bachillerato durante los cursos 2014-15, 2015-16, 2016-17 y 2017-18, que ha sido respectivamente de un 75,5 %, 76,9 %, 60,6 % y 81,7 % de alumnado que ha titulado al acabar esta etapa. Asimismo, se podría aludir a datos sobre la tasa de abandono escolar temprano, etc.

En lo referente al "Plan Global de Mejora de Resultados Escolares", un objetivo fundamental es avanzar en la inclusión y equidad educativa, para que cada uno de los alumnos, con independencia de sus necesidades y características, reciba una educación de calidad.

El pasado curso ya se inició este Plan Global de Mejora de Resultados y se ha implantado en aquellos centros que presentaban resultados inferiores a la media. Estas iniciativas se han centrado en objetivos como el apoyo y asesoramiento a los centros para la elaboración de planes individuales de mejora, potenciar la FP Básica, mejorar el compromiso y la creatividad de los centros ante los resultados académicos, identificación de factores socioeconómicos y el despliegue posterior de una batería de actuaciones tanto a nivel provincial como de centro educativo, afectando en este último caso al equipo directivo, los departamentos didácticos/equipos internivel, de orientación, la acción tutorial o la participación del alumnado y sus familias.

Respecto a la mejora de la competencia Matemática y Científica, con el objetivo de que el alumnado obtenga conocimientos matemáticos y científicos que impulsen su razonamiento, la Administración ha puesto en marcha este curso el Plan de Mejora de la Competencia Matemática y Científica con el pilotaje de nuevas propuestas metodológicas en 29 centros de Educación Primaria de Castilla y León. Este Programa será evaluado por la Universidad de Valladolid y persigue una educación inclusiva y de calidad. En la misma línea, para el desarrollo de las competencias más elevadas se convocarán premios de investigación para la innovación, se celebrarán campus científicos y se atenderá de manera específica al alumnado con necesidad específica de atención educativa.

Inciendiando más en este Plan Global de Mejora de Resultados, el Servicio de Calidad Evaluación y Programas Educativos, conjuntamente con las Áreas de inspección educativa, están trabajando para mejorar los resultados después de aplicar los distintos tipos de evaluación sobre el sistema educativo, ya sea la evaluación externa (PISA, TIMMS, PIRLS, etc.) o la propia evaluación interna que realiza esta Administración, por ejemplo a través de las evaluaciones de diagnóstico de final de etapa educativa (en 6º de Primaria o 4º de ESO), valorándose la adquisición de competencias en las distintas etapas.

Seguidamente, para mejorar la calidad de la educación de Castilla y León, se explican una serie de medidas innovadoras derivadas de la evaluación del sistema educativo:

Entre esas medidas se contempla el **II Plan de Atención a la Diversidad**, para facilitar que todos los alumnos y alumnas dispongan de un conjunto de medidas encaminadas a la mejora constante de sus resultados. Se contemplará una oferta educativa personalizada a las necesidades de cada alumno.

En este curso 2018-2019 se quiere atender especialmente a la diversidad y equidad educativa, continuando con las medidas de prevención del abandono escolar y la mejora de los resultados de promoción educativa, todo ello con la perspectiva de obtener los mejores resultados de "éxito educativo". Sobre el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, señala que se tratará en su momento en esta Mesa.

Sobre el **Plan de Lectura** de los centros docentes, que está regulado en la *Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*, modificada a través de la *Orden EDU/351/2016, de 25 de abril*, se explica que se pretende seguir profundizando para se puedan alcanzar mejores cotas lectoras, aplicando las siguientes medidas:

- Detección precoz de las dificultades de lectura a través de pruebas realizadas en los cursos de Educación Infantil. Implementación de programas de estimulación psicolingüística en edades tempranas.
- Refuerzo de la lectura digital a través de programas de mejora de bibliotecas escolares.
- Actualización normativa encaminada a reforzar las áreas del conocimiento en las que debe trabajarse la lectura. Introducción de nuevas metodologías que ayuden a su desarrollo.
- Desarrollo de certámenes como el de "Lectura en público", de mejora de la comprensión y expresión oral, o de Programas como el "Duero lee" para incrementar el gusto por la lectura y el conocimiento de la literatura.

- Evaluación del Plan de Lectura puesto en marcha en el curso escolar 2014-2015, hasta el curso 2017-2018.

Además se contemplan otras actuaciones, como las iniciadas a través de la *Orden EDU/1156/2014, de 19 de diciembre, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento “¡Leo Tic!” a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2014/2015*, modificada por la *Orden EDU/1114/2015, de 17 de diciembre*, o las actuaciones relacionadas con las bibliotecas escolares, entre las que se contemplan las bibliotecas digitales; también con los proyectos de creación de cine-club, el Proyecto “Dibujando la Palabra”, el Programa de Teatro Belcebú y el Programa de Teatro en las Aulas a través de compañías teatrales de Castilla y León, el Programa “MINIMINCI 2018”, ... En el Portal de Educación, en la web ¡Hoy Libro! de fomento de la lectura hay gran cantidad de recursos para que los centros puedan implementar sus Planes para la Mejora de la Lectura.

Asimismo, se pretenden ampliar y gestionar “bibliotecas en red”, con recursos a los que pueda acceder toda la comunidad educativa.

Otra de las medidas contempladas es el **Programa de Mejora de las Matemáticas**, con el objetivo de ayudar al sistema educativo en su tránsito hacia el enfoque competencial y conseguir mejores resultados en la competencia matemática, aplicando las siguientes medidas:

- Creación de un grupo de trabajo “sinergias para las matemáticas” con el fin de colaborar con la Consejería de Educación en la implantación de medidas de mejora.
- Elaboración de una nueva normativa para la implementación de medidas de mejora, relativas al desarrollo del cálculo mental, las operaciones matemáticas y la geometría.
- Impulso de la formación del profesorado en metodologías innovadoras que mejoren el desarrollo de la competencia matemática.
- Fomento y acompañamiento de los centros educativos para la implantación de su Plan de Mejora de las Matemáticas.

En el curso 2018-2019 se pretenden poner en marcha una serie de programas piloto para la mejora de las Matemáticas: “JUMP MATH”, “Uso de NumericUpDown en el aula”, “Proyecto Piensa Infinito, materiales de SM basados en la metodología utilizada en Singapur”, SMARTICK y ABN.

Respecto al programa “Materiales de SM basados en la metodología utilizada en Singapur”, la editorial SM en colaboración con la Universidad de Alcalá, ha elaborado libros de texto y materiales didácticos basados en metodología utilizada en los centros educativos de Singapur. La metodología está basada en la resolución de problemas como manera de introducir los conceptos, el aprendizaje cooperativo y la meta cognición. Plantea metodología inclusiva para todo el alumnado. Este programa se aplicará durante el curso 2018-2019, en 1º de Primaria, en 5 centros de Castilla y León.

El programa “JUMP MATH”, también innovador en la enseñanza de las Matemáticas, actualmente se encuentra implantado en países como Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Bulgaria y España; promovido por UpSocial. Se aplicará durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 en 16 centros de Castilla y León; el primer curso para 1º y 3º de Educación Primaria y el segundo curso para 2º y 4º de Primaria.

Sobre el uso de “Numericón en el aula”, señala que es un método de Matemáticas de la editorial Oxford University Press; ayuda a los alumnos a entender la idea del número y las relaciones numéricas que se establecen entre ellos. Fomenta el trabajo en equipo y la resolución de problemas de forma colectiva. Este programa se aplicará durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 en 6 centros de Castilla y León; el primer curso para 3º de Infantil y 1º de Educación de Primaria y el segundo curso para 3º de Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.

El programa ABN (Algoritmo Basado en Números) pretende realizar una aproximación al cálculo y al concepto de número en Educación Infantil y Primaria. Se aplicará durante el curso 2018-2019, en todos los cursos, en un centro de Castilla y León; igualmente, se aplicará en otro centro educativo, SMARTICK, aplicación del enfoque concreto, pictórico, abstracto, a través de actividades interactivas con el ordenador.

Con todo esto, se pretende mejorar el razonamiento matemático para obtener buenos resultados en las distintas evaluaciones de los alumnos de Castilla y León. Se han elegido estos programas metodológicos porque potencian el razonamiento de una forma “inclusiva”; se trata de metodologías con enfoque CPA (Concreto – Pictórico – Abstracto); se intenta que el profesorado las conozca para impulsar el aprendizaje de las Matemáticas.

Desde la inspección central también se informa que no se pretende que sea solo un trabajo de los servicios centrales de la Consejería de Educación, sino que se pretende implicar a las direcciones provinciales de educación; los centros educativos han recibido información de sus resultados, a partir de lo cual se les han pedido propuestas de mejora, siendo muy diversas por la gran diversidad de centros que hay en Castilla y León. Las direcciones provinciales han agrupado esas propuestas y proponen potenciar diferentes aspectos en cada una de ellas.

Las propuestas de mejora son diferentes según las necesidades de los distintos centros, realizando un seguimiento de las mismas por parte de la inspección. Las fases de actuación hasta llegar a la del presente curso escolar han sido las siguientes:

- Análisis de los resultados a partir de un informe provincial.
- Realización de encuestas a los equipos directivos y al profesorado de los centros.
- Información sobre los resultados de las encuestas.
- Reunión con los equipos directivos, tutores, coordinadores,... para analizar las respuestas de las encuestas y los resultados académicos.
- Análisis de resultados por parte del centro que será comunicado a la inspección educativa.
- Informe elaborado por el inspector del centro.
- Informe-síntesis elaborado por cada dirección provincial de educación.
- Finalmente, en el presente curso 2018-2019, en el primer trimestre se hace un seguimiento de las actuaciones realizadas; la intervención de la inspección educativa se centrará fundamentalmente en los aspectos que necesitan mejorar en cada centro.

Finalmente, señala que a través del Portal de Educación, en el área de Calidad y Evaluación Educativa, se irá analizando toda esta información a través de infografías, para que se vea como se están implementando las mejoras con todas estas medidas expuestas hoy.

#### Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que es muy difícil seguir un punto del orden del día de estas características sin un mapa conceptual o un "documento de trabajo" que sirva de guía durante la explicación, igual que se hizo con la infografía que se presentó el curso pasado; además, si ese documento se enviase con la convocatoria de la reunión, cabría la posibilidad de estudiarlo y realizar alegaciones con más fundamento, así es muy difícil también poder realizar aportaciones.

Sobre el Plan Global de Mejora de Resultados Escolares, según la información y mejoras planteadas, se congratulan de todo ello por lo favorable que puede ser para el alumnado, pero son críticos porque todas estas actuaciones suponen un incremento de los trámites burocráticos en los centros educativos, a los que habrá que dedicar un tiempo extra que se necesita para otras labores docentes.

Reivindican que se compense con horario lectivo al profesorado para realizar las medidas innovadoras, y para no convertir en "sobrecarga" lo que podría ser ilusionante cuando se trabaja con nuevas metodologías. Consideran necesaria la formación en metodologías activas durante el horario lectivo, para evitar que se tenga que realizar con el esfuerzo añadido del profesorado, fuera de su jornada laboral.

También se muestran críticos con las evaluaciones externas, como el informe PISA, considerando que la educación de Castilla y León "no debe alardear solo de los buenos resultados obtenidos en este informe", sino que también debe dotar a los centros con suficientes recursos que permitan ejecutar las propuestas de mejora planteadas sin sobrecargar al profesorado, contemplándolo por ejemplo a la hora de negociar el cupo de profesores: para atender el Plan de Acompañamiento a la Titulación en 4º de ESO, el Plan de Mejora de las Matemáticas, etc.

Señalan que los centros, a veces no participan voluntariamente (por ejemplo en el programa de centros BITS), sino que son obligados a participar en estos proyectos de mejora por considerar que son la única vía para incrementar los "recursos" que requieren, por lo que reivindican que no debería ser así y que habría que dotar a "todos" los centros de la enseñanza pública de forma lineal, es decir, independientemente de su participación o "no" en los programas de mejora. Llevamos años y años participando en distintos programas de mejora, calificados como "planes estrella", y les gustaría "que se trabaje más el día a día en el aula".

Concretamente, sobre la regulación de los Programas para la Mejora del Éxito Educativo, piden que se trate en la Mesa antes de publicarlo.

Sobre las medidas contempladas en el "Programa para la Mejora de las Matemáticas", enlazándolo con la dotación de recursos informáticos (micro-ordenadores, tabletas, etc.), consideran que debería mejorarse la regulación para la dotación de estos recursos, señalando que en su día propusieron la "mochila digital", lo cual no ha sido tenido en cuenta.

Manifiestan que no se debería catalogar a los centros según los programas en los que participen: centros BITS (Bilingües, Inclusivos, Tecnológicos y Seguros), centros "Leo-TIC", etc., sino que "todos" los centros de la enseñanza pública deberían tener la misma consideración, teniendo las mismas posibilidades y recursos para implementar la educación pública no universitaria, es decir, que todo el alumnado debería tener las mismas oportunidades en la educación pública obligatoria.

Están de acuerdo con la investigación sobre las nuevas metodologías, pero después habría que implementarlo en todos los centros, procurando que los buenos resultados lleguen a "todos" los alumnos, buscando siempre la mejora global del sistema educativo de Castilla y León. Además, manifiestan que deberían ser planes de mejora íntegros, es decir, de todas las competencias educativas que se trabajan en los centros docentes, no solo de mejora de la lectura o de las Matemáticas, porque si no fuera así no habría una verdadera innovación.

Manifiestan su desacuerdo con tantos planes estrella, señalando que prefieren una educación de calidad para todos.

La Administración:

Se reconoce el esfuerzo que tiene que realizar el profesorado para participar en los planes de mejora, se señala que la participación de los centros no es obligatoria, sino que este curso se ha puesto en marcha de forma voluntaria, por ejemplo el Plan de Mejora de la Competencia Matemática y Científica, en 29 centros de Educación Primaria de Castilla y León.

Sobre las medidas innovadoras presentadas se ha impartido formación al profesorado en los centros de trabajo, durante los meses de junio y septiembre, y en los CFIE durante los meses de octubre y noviembre, facilitándolo en la medida de lo posible.

Respecto a los recursos materiales proporcionados, manifiesta que se han facilitado guías didácticas muy bien confeccionadas. Además, el seguimiento "on line" facilita la implementación en los centros educativos de las medidas innovadoras presentadas. Estas medidas han sido acogidas con mucha ilusión por el profesorado participante, reconociendo el esfuerzo que deben hacer, pero dejando también constancia de que lo hacen de forma voluntaria

Sobre los resultados escolares del curso 2017-2018, habrá que contextualizar los factores que inciden en la mejora de los resultados; cada centro educativo informa sobre: los datos de su alumnado, la valoración y el análisis de sus resultados académicos, la valoración de los contenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la valoración de la coordinación entre los diferentes órganos, la identificación de los principales factores que afectan a los resultados y las propuestas de actuación.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Respecto a las indemnizaciones por razón de servicio del profesorado que ha participado en los tribunales de oposición, señalan que en Ávila todavía no se les han abonado estas indemnizaciones a los componentes de los tribunales de la especialidad de FOL y tampoco se está pagando el kilometraje al profesorado singular itinerante en esta provincia.

La Administración:

Se toma nota con el propósito de que agilicen los trámites.

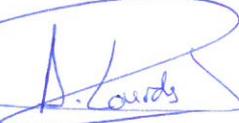
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:03 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

  
Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.